Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de septiembre de 1988.

Visto lo solicitado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a liquidar las horas extras que realizaran los seño
res Pablo Bellacci y Mariano Brasil Francia del Servicio de
Reconocimientos Médicos durante el período comprendido entre
el l° de agosto y el 31 de diciembre de 1988, a razón de 3 /
horas diarias por categoría de acuerdo al informe de fs. 3 y
cuya fotocopia forma parte de la presente.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extrao<u>r</u> dinarios" para el ejercicio financiero de 1988.

Registrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.

/ CESAR BELLUSCIO